

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN DE SOLICITUD DE CAPACITACIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL SECTOR ELÉCTRICO
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD
Descripción	Atender a solicitudes de capacitación en control y seguimiento ambiental del sector eléctrico de Personas Jurídicas - Privadas, Personas Jurídicas - Públicas, Personas Naturales - Ecuatorianas, Personas Naturales - Extranjeras, Persona Jurídica - Mixta y Persona Natural - Mixta.
¿A quién está dirigido?	Personas Jurídicas - Privadas, Personas Jurídicas - Públicas, Personas Naturales - Ecuatorianas, Personas Naturales - Extranjeras, Persona Jurídica - Mixta y Persona Natural - Mixta. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Certificados de capacitaciones ambientales del Sector Eléctrico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio dirigido a la Coordinación Ambiental del Sector Eléctrico, con su firma de responsabilidad respectiva, incluyendo datos del solicitante y temas de interés de capacitación. Requisitos Específicos: N/A
¿Cómo hago el trámite?	Correo electrónico: 1. Realizar el requerimiento mediante correo: buzon.ambiental@arconel.gob.ec Presencial - Sistema de Gestión Documental: 1. Realizar la solicitud mediante oficio dirigido al Director Ejecutivo de la ARCONEL. Canales de atención: Correo electrónico, Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Presencial: Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 en ventanilla de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL) En línea: Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por la Agencia de Regulación y Control de Electricidad en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

- [Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica](#). Art.

Base Legal

Art. 175.

- [Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica - LOSPEE](#). Art. Art. 15
- numeral 15.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Técnica de Control y Seguimiento Ambiental

Correo Electrónico: buzon.ambiental@arconel.gob.ec

Teléfono: 022268744 ext. 4152

Transparencia